

Medellín, martes 17 de marzo de 2020

Boletín No. 03

Contraloría General de Medellín suspende transitoriamente términos en procesos

Por motivos de salubridad pública la Contraloría General de Medellín decidió suspender los términos en los procesos y actuaciones administrativas que adelanta, entre el 18 y el 31 de marzo de 2020.

La medida se toma considerando la declaratoria de Calamidad Pública y Emergencia Sanitaria declarada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo por causa de la presencia del virus COVID 19. Con la decisión se busca garantizar la salud de los servidores y usuarios del ente de control territorial.

Según la contralora Diana Carolina Torres García, “la suspensión de términos implica la interrupción de los términos de caducidad y prescripción de los diferentes procesos que adelanta la entidad; sin embargo se podrán atender peticiones dentro de este término y se continuará con el desempeño de las funciones por parte de los servidores, muchos de ellos bajo la modalidad de trabajo en casa”

La decisión de suspender los términos quedó en firme con la Resolución 126 del 17 de marzo de 2020, que se puede encontrar en la página web de la entidad www.cgm.gov.co, sección “Informes y Publicaciones”, opción “Resoluciones”.